

PERCY SANTOS MONTES CARDENAS

Celular: 962 075 925

Email: percysantos36@gmail.com

Dirección: Mz D1- Lt 16 Urb. La Alborada – Comas



PERFIL PERSONAL

Me considero una persona con amplia experiencia sobre todo en labores de fiscalización tanto en transporte, control urbano – control sanitario – control comercial.

Soy de las personas con iniciativa, trabajo bajo presión y en equipo, habiéndome desempeñado en diferentes municipalidades de Lima Metropolitano.

Mi experiencia como catequista en grupos juveniles, me ayuda a desenvolverme y tener buena relación e interactuar con las personas.

INFORMACION PERSONAL

- Lugar de Nacimiento : Lima – Perú
- Fecha de Nacimiento : 01 de noviembre de 1976
- Nacionalidad : Peruano
- Estado civil : Casado
- DNI : 10435404
- Grado de Instrucción : Superior
- Estatura : 1.78 cm
- Peso : 86kg

ESTUDIOS REALIZADOS

CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EMITIDO POR LA GERENCIA DE TRANSPORTE URBANO – MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES 24 DÍAS DE CAPACITACIÓN

- Facultades y atribuciones de los inspectores municipales de transporte
- Código penal: actividad y fiscalización
- Procedimiento sancionador Procedimiento de intervención
- Normativa de transporte y tránsito
- Texto único de procedimiento administrativo TUPA
- Ordenanza que regula el transporte menor

EXPERIENCIA LABORAL

- **Municipalidad de San Isidro**

Función: Seguridad Ciudadana
Periodo: 2013

- **Municipalidad de Miraflores**

Función: Fiscalización Comercial – Patrullaje integrado
Periodo: Septiembre 2016 – Diciembre 2017

- **Instituto Metropolitano de Transporte de Lima PROTRANSPORTE**

Función: Fiscalización y Control de Transporte Urbano (Control Sanitario – Comercial)
Periodo: Enero 2018 – Febrero 2019

REFERENCIAS PERSONALES

- Karina Aliaga – Supervisora PROTRANSPORTE
Municipio de Lima Pag. Web

- Salvador Masgos
Gerencia fiscalización y control – Recursos Humanos
Municipalidad de Miraflores

- Henry Miranda Suarez – Supervisor General (Seguridad)
www.sanisidro/seguridadciudadana

- Servicios Postales del Perú “SERPOST” www.serpost.recursoshumano



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

CERTIFICADO DE TRABAJO

Ley N° 29849 – D.Leg N° 1057 – D.S N° 075-2008-PCM – D.S N° 065-2011-PCM

El que suscribe, Héctor Arca Revollar, Jefe del Área de Contratación Administrativa de Servicios de la Subgerencia de Personal de la Gerencia de Administración de la Municipalidad Metropolitana de Lima, deja constancia que el/la señor(a) **MONTES CARDENAS PERCY SANTOS**, identificado(a) con DNI N° 10435404 y RUC N° 10104354047, ha prestado servicios bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios, durante los siguientes periodos:

- CARGO : INSPECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE
- DEPENDENCIA : GERENCIA DE TRANSPORTE URBANO –
SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN DEL
TRANSPORTE
- FECHA DE INGRESO : 23/06/2014
- FECHA DE TERMINO : 31/08/2014

Se expide la presente a solicitud de la parte interesada, para los fines que estime pertinente.

Lima, 27 de setiembre del 2018.

 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
SUBGERENCIA DE PERSONAL


HÉCTOR ARCA REVOLLAR
ÁREA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS
JEFE DE ÁREA



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE SUB GERENCIA N° 055-2020-MDLO/GSCYGRD-SGT.

Los Olivos, 02 DE DICIEMBRE 2020

VISTO:

La **Resolución de Sub Gerencia N° 030-2020-MDLO/GSCYGRD-SGT de fecha 10.11.2020**, mediante el cual se designa a los Inspectores Municipales de Transporte en el Distrito de Los Olivos, de acuerdo a los considerandos señalados en dicha resolución.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en los artículos 194° y 195° del numeral 8 de la Constitución Política vigente los gobiernos gozan de autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia entre el desarrollar y regular las actividades y/o servicios en materia de transporte colectivo circulación y tránsito.

Que es necesidad ejercer la facultad fiscalizadora en lo que respeta al servicio de transporte publico Especial de personas y carga en vehículos menores en el distrito de los Olivos y por ende ratificar y designar a los inspectores a fin de garantizar y legalizar el ejercicio de los labores y control encomendadas, conforme lo dispone la Ley 27972 Ley orgánica de Municipalidades.

Que, el Decreto Supremo N° 055-2010-MTC- Aprueba el Reglamento Nacional del Transporte Público Especial de Pasajeros en vehículos motorizados y no motorizados; el mismo que dispone en el literal C) del artículo 4° que es competencia de las Municipalidades Distritales el realizar las acciones fiscalizadoras del servicio especial mediante supervisión, detenciones de infracciones, imposición y ejecución de sanciones de incumplimiento de referidas normas legales dentro de su jurisdicción.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 419-2015/CDLO, publicado en el Diario Oficial El peruano el 04.11.2015 “Que aprueba el Reglamento del Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros y Cargo en Vehículos Menores en el Distrito de Los Olivos, el cuadro de infracciones y sanciones y el código de identificación vehicular”, que señala en el Artículo 4° De Las Definiciones, numeral 4.11 define como INSPECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE, persona acreditada u homologada como tal, mediante Resolución de la Sub Gerencia de Transporte, para la realización de acciones detección, control y supervisión de incumplimientos o infracciones a las normas del servicio especial en vehículos menores. Asimismo señala en el Artíc. 42: El inspector municipal está autorizado a realizar labores de fiscalización en prestación del servicio, imponer sanciones correspondientes y del ser el caso disponer el internamiento del vehículo menor.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 07-2020/CDLO de fecha 18.02.2020, que aprueba la suscripción del convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU y la Municipalidad Distrital de Los Olivos, Para la fiscalización del servicio público de transporte terrestre de personas siendo firmado dicho Convenio en fecha 04.05.2020.

Por tanto, de acuerdo a los considerandos precedentes y en ejercicio de las facultades contenidas en la Ley 27972 y la Ordenanza N° 419-2015 CDLO; el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Los Olivos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a las siguientes personas que desempeñen las funciones de INSPECTORES MUNICIPALES DE TRANSPORTE EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS, quedando conformado por:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
01	HILARIO BENITES, ALAN JAN	41508322	SUPERVISOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE
02	COBEÑAS PEÑA FRANKLIN YONATAN	76342327	INSPECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE
03	CORREA RAYMUNDO LUIS ENRIQUE	42091093	INSPECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE
04	BUSTAMANTE FELIX, MARIELLA EDITH	44053452	INSPECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE
05	OLORTEGUI GALINDO KEVIN HILARIO	76480459	INSPECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE
06	VASQUEZ MOZOMBITE CARLOS ZENOBIO	45199615	INSPECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE
07	GUTIERREZ MELENDEZ CHRISTIAN ARTURO	70132480	INSPECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE
08	MONTES CARDENAS PERCI	10435404	INSPECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE
09	POZO-MAMANI PAULO	72533852	INSPECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE
10	RIVEROS ROJAS JONATHAN	45871054	INSPECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE
11	RICSE ABAD POOL JEAN PIERRE	73353048	INSPECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE
12	RUIZ ALVARADO, RICARDO MIGUEL	40928354	INSPECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE
13	BANCES DÍAZ, LUIS ALBERTO	16791239	INSPECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar sin efecto todas las designaciones realizadas desde la Creación del Cuerpo de INSPECTORES MUNICIPALES DE TRANSPORTE EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS, hasta la emisión de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Ing. Laura Coteni Huamán Hernández
Sub Gerente de Transporte



17
Diego

CERTIFICADO DE TRABAJO

Se deja constancia que, él Sr. **PERCY SANTOS MONTES CARDENAS**, Identificado con D.N.I. N° 10435404, ha laborado en nuestra Institución como **INSPECTOR MUNICIPAL** para la SUBGERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL de la Municipalidad de Miraflores, durante el periodo comprendido desde el 1 de Setiembre del 2016 al 31 de Diciembre del 2016.

El presente certificado se otorga a solicitud del interesado para los fines que estime pertinentes.

Miraflores, 3 de Octubre del 2018.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

RICARDO BARRIOS PONCE
Subgerente de Recursos Humanos.

Handwritten signature



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

CERTIFICADO DE TRABAJO

Registro N° 227-2020/MDLO/GRRHH

El Gerente de Recursos Humanos de La Municipalidad Distrital de Los Olivos, quien suscribe.

Certifica:

Que el (la) Sr(a). **MONTES CARDENAS PERCY SANTOS**, identificado con DNI. N°10435404; ha laborado en esta entidad pública, en la actual Sub Gerencia de Transporte en el puesto de Inspector de Transporte, bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, en el periodo que a continuación se detalla:

➤ **Del 01/09/2019 hasta 31/01/2021**

Extendemos el presente certificado, para los fines que estime conveniente de acuerdo a ley.

Los Olivos, 12 de marzo de 2021.

(Documento firmado digitalmente)
NILS JESUS DUARTE TRIGOSO
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS
Municipalidad Distrital de Los Olivos

C.E: nils.duarte@municipiosolivos.gob.pe
NJDT/GRRHH
CC. Archivo
LOCF/AA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico almacenado en la Municipalidad Distrital de Los Olivos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección https://dsp.reniec.gob.pe/refirma_suite/validator/web/main.jsf



Municipalidad
de San Isidro

16
Dreca, César

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

CERTIFICADO DE TRABAJO

N° 275 - 2018-0900-GRH/MSI

La Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad de San Isidro, que suscribe:

Certifica:

Que don Percy Santos Montes Cardenas con DNI N° 10435404, prestó servicios en:

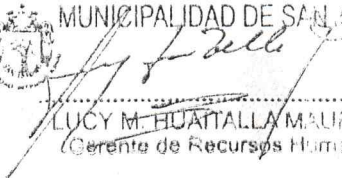
- *La Subgerencia de Serenazgo, como Personal de Seguridad - Sereno, desde el 01 de noviembre de 2013 al 20 de diciembre de 2013.*

Al amparo de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Se expide el presente certificado a solicitud de la parte interesada para los fines pertinentes.

San Isidro, 26 de setiembre del 2018.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

LUCY M. HUATALLA MAURICIO
Gerente de Recursos Humanos

LMHM/jr

Handwritten notes and scribbles at the bottom right of the page.

7 *[Handwritten signature]*

SFT SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN DE TRANSPORTE

Señor(a)
MONTES CARDENAS PERCY SANTOS
Presente.-

Estimado(a)

Sirva la presente para saludarte y felicitarte por el esfuerzo mostrado en el desempeño de tus funciones como **INSPECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE**

Tal como he explicado en su momento, esta subgerencia entiende que la labor desempeñada en la SFT es el elemento más importante con el que se cuenta para librar de esta dura batalla diaria por lograr mejorar el servicio de transporte público en nuestra ciudad.

Sé que no es fácil, sin embargo, resulta gratificante tener en el equipo personas con tu capacidad de identificación y vocación de servicio.

En ese sentido, a nombre de la Subgerencia de Fiscalización de Transporte y nuestra Corporación, me permito reconocer mediante la presente la labor desarrollada con eficiencia, honestidad y responsabilidad con beneficio de nuestra ciudad.

Atentamente,

[Handwritten signature]
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE TRANSPORTE URBANO
Sub Gerencia de Fiscalización de Transp
HUGO VALDERRAMA CHAVEZ
SUB GERENTE

**U
T
G**

[Handwritten signature]



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CERTIFICADO OFICIAL DE ESTUDIOS

EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN : Lima Metropolitana UGEL: N° 03

El (la) Director (a) de la Institución Educativa : Particular : "Alexander Hamilton"

con Código Modular N° — de Lima (DEPARTAMENTO)
Lima (PROVINCIA) Lima (DISTRITO) — (LUGAR)

Que suscribe,

CERTIFICA

Que Montes Cardenas, Percy Santos con DNI/Código del Estudiante N° (*) ha concluido los estudios correspondientes a: solo 5° Grado(s) de EBR - NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, con los siguientes resultados, según consta en las actas de evaluación respectivas.

	Año Lectivo						Nombre de las otras Instituciones Educativas donde el estudiante cursó estudios.	
	—	—	—	—	1994	—		
	Grado	1º	2º	3º	4º	5º		
Áreas Curriculares	Matemática	/						/
	Comunicación							
	Inglés							
	Arte							
	Historia, Geografía y Economía							
	Formación Ciudadana y Cívica							
	Persona, Familia y Relaciones Humanas							
	Educación Física							
	Educación Religiosa							
	Ciencia, Tecnología y Ambiente							
Educación para el Trabajo								
H.L.D. 1	Grado						Año Lectivo	
	Año	1º	2º	3º	4º			
Otras asignaturas o áreas de planes de estudio anteriores	Lenguaje y Literatura					12	OBSERVACIONES 2	
	Id. Extranjero					11	IE. Inactivo.	
	Geografía del P. y del M.					12		
	Educación Religiosa					11	Expedido por la	
	Educación Cívica					11	Unidad de Gestión	
	Economía Política					11	Educativa Local	
	Filosofía y L.					11	N° 03 - Lima.	
	Matemática					11		
	Educación Artística					13	Memorándum N°	
	Educación Física					12	942-2018-MINEDU/	
	Educación para el Trabajo					11	UGEL.03-ADM.	
	Hist. del Perú en el PA y M.					12		
	Física					11		
Comportamiento					11			

Especialidad ocupacional 3: _____
 Módulo 3ro. : _____
 Módulo 4to. : _____
 Módulo 5to. : _____

Es conforme en Lima el 20 de Diciembre de 2018
 (Lugar y fecha de expedición)

COORDINADOR UGEL N° 03
 ROSA EDITH LEVANO RAMOS
 Área de Administración UGEL N° 03

REVC
 ROSAURA ELISA VILLA CAJAVILCA
 Aux. Administrativa de Actas y Certificados - ADM - UGEL N° 03
 Firma, Post-Firma y Sello

DNI 06735596

SERIE Q N° 342967

PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN SIN AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

IMP. MED. TP - 0970 - 2017

